

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 073-2023-GRA/GGR

Huaraz, 31 de enero de 2023

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2022-GRA/GR de fecha 03 de febrero de 2022, el Informe N° 0233-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 27 de enero de 2023, el Informe N° 129-2023-GRA-SG de fecha 30 de enero de 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional, *designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;*

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2022-GRA/GR de fecha 03 de febrero de 2022, se resolvió en su artículo segundo, *"DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. ARTURO AMÉRICO TORRES NOLBERTO, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV-GERENTE DE LA REGION CONCHUCOS BAJO-POMABAMBA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*,

Que, el artículo 21º literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de “Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

Que, es necesario señalar que, con fecha 23 de noviembre de 2022 el Consejo Regional, a través de la Ordenanza Regional N° 008-2022-GRA/CR en su primer artículo aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Sede del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que actualiza la denominación de los cargos de confianza en la Sede del Gobierno Regional de Ancash. Así se verifica que, para el caso de la presente designación, la denominación actual del cargo es Gerente Sub Regional de la Sub Región Conchucos Bajo en reemplazo de la denominación como Director del Programa Sectorial IV-Gerente de la Región Conchucos Bajo-Pomabamba del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con el informe N° 0233-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 27 de enero de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del Lic. en Educación Haron Ulpiano Osorio Vega, informa que: “De conformidad a lo establecido en el artículo 2º, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencias el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículum Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado (...)”;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la designación del Ing. Arturo Américo Torres Nolberto en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial IV-Gerente de la Región Conchucos Bajo-Pomabamba del Gobierno Regional de



Ancash, conferida con Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2022-GRA/GR, dándole las gracias por los servicios brindados a esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Lic. en Educación HARON ULIPIANO OSORIO VEGA, en el cargo de confianza de **GERENTE SUB REGIONAL DE LA SUB REGION CONCHUCOS BAJO**, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
CONCHUCOS  
Mag. CPE. WALTER-HUGO SANDOVAL BALTAZAR  
Gerente General Regional



